

VISTO:

Que en el año 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 8 de marzo como el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, y,

CONSIDERANDO:

Que nuestro país adhirió a esta fecha en el año 1983,

Que esta celebración sintetiza una larga historia de luchas por los derechos sociales, laborales, políticos y económicos de las mujeres.

Que la historia de nuestro país reconoce el protagonismo de género en momentos de luchas por la liberación del colonialismo, por la igualdad y la justicia.

Que la presencia y apoyo de las mujeres han sido fundamentales tanto en acciones concretas como en sostenimiento y transmisión de valores a través de las generaciones, sostenimiento y transmisión de valores a través de las generaciones, sosteniendo el rol básico de madre, trabajadora y partícipe activa en la salud, cultura, etc.

Que ejemplos de lucha como Paula Albarracín y Susana Trimarco (madre de Marita Verón) atraviesan la historia y marcan el camino del compromiso, siendo ejemplo de tantas mujeres que en la localidad de General Deheza hoy, llevan el accionar diario, desde mujeres que comparten su tiempo entre el rol de madres, trabajadoras y ciudadanas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2284/12

Art. 1º.- ADHIERASE la Municipalidad de General Deheza a la Conmemoración del día Internacional de la Mujer.

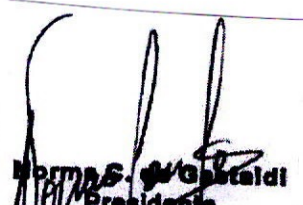
Art. 2º.- Coordinase a través de las Áreas de Cultura, Salud y Promoción Comunitaria, actividades relacionadas con la Mujer.

Art 3º.- Dispóngase los recursos humanos y financieros destinados a las actividades programadas.

Art 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma S. de Castaldi
Presidenta
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 8 días del mes de marzo del año 2012.-